



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 118/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1420/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1408.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1420/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1408, por la cual se RATIFICA el Acta Acuerdo alcanzada por este Departamento Ejecutivo Municipal por incremento salarial, pactada con el Secretario de Finanzas del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, Sr. Jorge Darío MARTÍN, y que comprende al Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, incluyéndose además al Personal denominado "político" conforme Resolución N° 031/2011.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Diciembre de 2018.-